



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24473443-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24473443-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se gestiona la rendición final del Ejercicio 2021 de la Caja Chica asignada a Unidad de Ministro – Residencia, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, conforme Resolución N° 6/21 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se autorizó la constitución y apertura de las Cajas Chicas destinadas a la atención de gastos de menor cuantía asignando a sus respectivos responsables y subresponsables.

Que, en consecuencia, a esta Unidad Receptora se le asignó la suma de pesos veinte mil (\$20.000), designando como responsable a Eugenio Carlos, SANTANA (DNI N° 11.642.859) y como subresponsable a Lucía, MARINSALTA (DNI N° 32.209.243).

Que a orden N° 10 se acompaña comprobante de transferencia de la totalidad de los fondos con destino a la cuenta fiscal N° 773392070, por no haber sido erogados.

Que ha tomado intervención de su competencia a orden N° 18, la Subdirección de Contabilidad Jurisdiccional, quien habilita la prosecución del trámite y adjunta el formulario C55 de “Regularización y Modificaciones al Registro” a los efectos de la desafectación global extrapresupuestaria correspondiente.

Que, en dicho marco, y en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 95/2018, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la rendición que se propicia.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 95/2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a Unidad de Ministro - Residencia, conforme Resolución N° 6/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la desafectación de pesos veinte mil (\$20.000), en concepto de devolución de los fondos asignados y no erogados por esta Unidad Ejecutora, conforme el formulario C55 que como PD-2021- 24859093-GDEBA-SDCMJGM, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Contaduría General de la Provincia e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.